



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21  
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 24 de julio de 1981

Núm. 88

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 47

#### MEDIA VEDA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 8.º de la Orden de 26 de junio de 1981 (B. O. E., núm. 161, de 7 de julio), por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1981-82, y previa propuesta del Consejo Provincial de Caza, he tenido a bien disponer:

a) El período hábil de caza de la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja, se fija entre los días 23 de agosto y 6 de septiembre, ambos inclusive, en la zona situada al sur de la carretera N-120 (Logroño-Vigo).

b) En la zona situada al norte de dicha carretera N-120, se fija entre los días 30 de agosto y 13 de septiembre, ambos inclusive.

En su consecuencia, ordena a todas las Fuerzas de la Guardia Civil y Guardas Jurados, extremen las medidas de vigilancia encaminadas a la efectividad de lo dispuesto en la presente Circular; esperando de los propios cazadores presten la debida colaboración para ello, en evitación de las responsabilidades que su contravención daría lugar a exigirles.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 22 de julio de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar. 2585

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

Al ser liquidado el Presupuesto Especial de Cooperación, correspondiente al

ejercicio de 1980, que contiene única y exclusivamente Resultados de ejercicios anteriores, figuran entre las mismas como pendiente de cobro y de pago los derechos y obligaciones que al final se resumen, cuyos importes deben ser dados de baja por rectificación de contraídos, por los motivos que se justifican en el expediente que se tramita al efecto y que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación.

#### Pesetas

Ingresos.—En el Cpto. 022030. 7.778.264  
Gastos.—En la Ptda. 0220000 8.971.040

En cumplimiento de lo dispuesto en Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose durante el mismo y el de ocho días más, los reparos que se formulen por escrito.

Palencia 18 de julio de 1981. — El Presidente, E. Polo. 2570

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Alejandro Barruelo Sánchez, contratista del suministro de Menudos, comprendidos dentro del Grupo II - Carnes, para la Ciudad Asistencial "San Telmo", durante 1980, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de

fecha 10 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 27.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de julio de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 2517

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Julián Sánchez González, contratista del suministro de Carnes para la Ciudad Asistencial "San Telmo", en 1980, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 180.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de julio de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 2517

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Jover Sanitez, S. A., contratista del suministro de material de Farmacia para el Hospital Provincial, durante 1980, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13 de marzo de 1980, en la garantía definitiva de 6.114 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de julio de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2517

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Luis de la Fuente Villandiego, contratista del suministro de calzado para los establecimientos de la Ciudad Asistencial "San Telmo", durante 1980, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 10.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de julio de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2517

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Origen en apoyo número 5 de la línea a Villalobón, recorrido por términos de Villalobón, Fuentes de Valdepero y Villajimena, finalizando en este último.

c) *Finalidad de la instalación.* — Mejora y ampliación del suministro.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20 KV., longitud 7.938 metros, capacidad de transporte 7.000 KVA.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 9.174.344,— ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 14 de julio de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

2512

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Guaza de Campos.

c) *Finalidad de la instalación.* — Mejora del suministro.

d) *Características principales.* — Derivación aérea de línea a 20 KV., de 856 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 50 KVA y 13.800/380-220 Voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 1.862.883 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 14 de julio de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

2513

## Administración de Justicia

### Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don José García Díaz, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. —... Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 841/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Visto por el Sr. Juez de Distrito sustituto don Alfonso Delgado Caminero, por estafa, viajando sin billete, en el que son partes la Renfe, como perjudicado, y como denunciado, Moisés Mindeguía Mindeguía, mayor de edad, vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Moisés Mindeguía Mindeguía, a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone a la Renfe la cantidad de mil pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Delgado. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — José García. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Moisés Mindeguía Mindeguía, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — José García Díaz.

2555

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1981 aprobó la modificación del artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler; que implica la modificación de la tarifa correspondiente a las transmisiones de licencias a título lucrativo. La citada Ordenanza queda en exposición al público por término de quince días, en las Oficinas de la Sección segunda de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Palencia 20 de julio de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

2558

### Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de Contribuciones Especiales por obras de Urbanización de las calles

María de Molina y 7 más.

Barrio y Mier.

Eduardo Dato.

Las Monjas.

Cardenal Cisneros.

Pedro Romero.

Esperanto.

Plaza de Cervantes.

Con sujeción a las normas del Real Decreto 3250/76 y Real Decreto Ley 3/81, se exponen al público por término de quince días, en las Oficinas de la Sección segunda de este Ayuntamiento, junto con los expedientes, igualmente aprobados, a los efectos oportunos.

Palencia 20 de julio de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

2557

## CASTRILLO DE DON JUAN

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario de 1981, por medio de superávit, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Corporación municipal los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Castrillo de Don Juan 19 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2552

## CEVICO DE LA TORRE

## EDICTO

Por este Ayuntamiento se instruye expediente sobre desafectación del uso público con que actualmente está clasificado de un callejón que da a la calle Real, en el casco urbano de esta villa, al que tienen acceso corrales de don José Pérez Gutiérrez (uno anteriormente de su padre don Avelino Pérez Aguirre y el otro que era de don Romualdo González. La superficie de dicho callejón es de 27 metros cuadrados aproximadamente y se pretende calificar los terrenos del mismo como parcela sobrante de vía pública para su posterior enajenación en la forma que legalmente proceda.

De conformidad con lo determinado en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el oportuno expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán cuantas personas lo deseen examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Cevico de la Torre 17 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2539

## COBOS DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el

artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Cobos de Cerrato 18 de julio de 1981. — El Alcalde acetal., (ilegible).

2559

## PAREDES DE NAVA

## EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 26 de mayo de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 4.784.791 ptas.
2. Impuestos indirectos, 1.584.802 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.390.650 pts.
4. Transferencias corrientes, 8.356.824 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.942.933 pesetas.

## B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales,
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 21.060.000 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 8.523.686 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.210.961 pesetas.
3. Intereses, 64.828 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.001.800 pesetas.

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 210.600 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros, 48.125 pesetas.

TOTAL, 21.060.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Paredes de Nava 20 de julio de 1981. El Alcalde (ilegible).

2562

## PAREDES DE NAVA

## ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
3. Tasas y otros ingresos, 716.052 ptas.

## B. Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones reales.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros, 700.000 pesetas.

Total ingresos, 1.416.052 pesetas.

## GASTOS

## B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 16.052 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total gastos, 1.416.052 pesetas.

Habiendo quedado definitivamente aprobado dicho Presupuesto, conforme al acuerdo de este Pleno de 26-5-1981, al no haberse presentado reclamaciones en su contra, se publica este anuncio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981.

Paredes de Nava 20 de julio de 1981. El Alcalde (ilegible).

2561

## SAN ROMAN DE LA CUBA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia subasta pública para la enajenación de bienes de propios de este Ayuntamiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace saber:

a) *Objeto y tipo de la misma.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de un edificio propiedad municipal, de 283,29 metros cuadrados de superficie, sito en la calle José Antonio, número 23, correspondiente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y licitación de quinientas sesenta y seis mil quinientas ochenta pesetas.

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento de compraventa.

c) *Pliego de condiciones y expedientes.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantía.* — La garantía provisional se fija en el cinco por ciento del tipo de licitación.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las doce horas del último de dichos treinta días hábiles.

f) *Apertura de plicas.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciocho horas.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, de estado..., profesión ..., y vecino de ... (...), con Documento N. I. número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de una casa, se compromete y obliga a la adquisición de dicho inmueble, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El ofertante declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

En ..... a ..... de ..... de 19....

Firma del licitador

San Román de la Cuba 9 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2426

## VELILLA DEL RIO CARRION

## EDICTO

Acordado por el Pleno de la Corporación municipal, el expediente de modificaciones de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto de inversiones, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formular reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Velilla del Río Carrión 21 de julio de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo.

2563

## VILLAMEDIANA

## EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 5 de junio de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente núm. 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto municipal ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

Superávit disponible: Aumenta, pesetas 6.361.868. Disminuye: 6.361.868 pesetas. Queda 0.

Se traspasan a Presupuesto de Inversiones de 1981

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2, en relación con el artículo 15.2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villamediana 15 de julio de 1981. — El Alcalde, Mariano Moreno.

2544

## VILLAMEDIANA

## EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1981, acordó aprobar el Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Técnico don Antonio Rodríguez Cordovilla, de las obras de "Electrificación para la captación y abastecimiento de agua a "Villamediana", segunda fase, por un importe de presupuesto de tres millones setecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y siete pesetas (3.745.057 ptas.), cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos que integran el mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo crean conveniente y formular las reclamaciones que estimen oportunas con respecto a dicho Proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana 15 de julio de 1981. — El Alcalde, Mariano Moreno.

2543

## VILLAMUERA DE LA CUEZA

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Villamuera de la Cueva 15 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2560

## VILLARRAMIEL

## EDICTO

El Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno "sobrante del antiguo ferrocarril".

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse citado expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Villarramiel 20 de julio de 1981. — El Alcaldeta (ilegible).

2542

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE  
BRAÑOSERA

## EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta vecinal de Brañosera, en sesión del 15 de julio actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de inmueble, perteneciente a los propios de la Junta vecinal de Brañosera, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Brañosera 17 de julio de 1981. — El Alcalde, Pedro del Río.

2556

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villamuriel de Cerrato 2576

## PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1981, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Boadilla del Camino 2551